



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VAM/GFG/TGL/PGC/JRE/AVC

REMUEVE Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

Solicitud N° 207

SANTIAGO,

DECRETO SUPREMO N°

VISTO:

176 04.10.2022

EN TRAMITE

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que Aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el Decreto Supremo N° 192, de 2019, del Ministerio de Educación, que designó a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en las cartas de fecha 25 de agosto de 2022, de S.E., el Presidente de la República, que comunica a doña Natalia Odette Rizzo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don José Manuel Riesco Larraín su designación como miembros integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en las cartas de fechas 5 y 6 de septiembre de 2022, de doña Natalia Odette Rizzo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín, respectivamente, mediante las cuales aceptan designación en el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; y, en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas

sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3° Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el Consejo Superior de dicho plantel estará integrado, entre otros, por tres consejeros designados por el Presidente de la República, quienes no podrán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad y permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza.
- 4° Que, mediante el Decreto Supremo N° 192, de 2019, del Ministerio de Educación, se designó a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, de quienes no se ha recibido renuncia voluntaria.
- 5° Que, a través de cartas de fecha 25 de agosto de 2022, S.E., el Presidente de la República comunicó, respectivamente, a doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín su designación como miembros integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Por su parte, mediante cartas de fechas 5 y 6 de septiembre de 2022, de doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín, respectivamente, aceptaron las referidas designaciones.
- 6° Que, en razón de lo señalado, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido remover a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas como miembros integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana y designar en su lugar a doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín; por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Remuévase, a contar de la fecha del presente decreto, a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que fueron designados mediante el Decreto Supremo N° 192, de 2019, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º: Designase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña **NATALIA ODETE RIFFO ALONSO**, R.U.N. [REDACTED] don **LUIS RODOLFO AMÉSTICA RIVAS**, R.U.N. [REDACTED] y don **JOSÉ MANUEL RIESCO LARRAÍN**, R.U.N. [REDACTED] como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

ARTÍCULO 3º: Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.



GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Remueve y designa a personas que indica como integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana).

Saluda atentamente a Ud.,



VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- División de Educación Universitaria, Subesup	1
- Don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, don Óscar Enrique Garrido Rojas y don Augusto Roberto Bruna Vargas.	3
- Doña Natalia Odette Rizzo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don José Manuel Riesco Larraín	3
- Universidad Tecnológica Metropolitana	1
- Diario Oficial	1
- Contraloría General de la República	1
- Gabinete, Ministro de Educación	1
- Gabinete, Subsecretaría de Educación Superior	1
- División Jurídica, Subsecretaría de Educación Superior	1
- Unidad de Registro Institucional	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
TOTAL	16

Expediente N° 33157-2022/ 33772-2022/ 33702-2022